



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38411

02/10/2018

104610

AUTOR/A: ZOIDO ÁLVAREZ, Juan Ignacio (GP); ROMERO RODRÍGUEZ, María Eugenia (GP); TARNO BLANCO, Ricardo (GP); HEREDIA MARTÍN, Silvia (GP)

RESPUESTA:

De conformidad con la Medida 207.B del Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, “los Presupuestos Generales del Estado destinarán a las Comunidades Autónomas un incremento anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo o ampliación de las medidas recogidas en este Pacto”.

En el año 2018, la Comunidad Autónoma de Andalucía, como todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, es beneficiaria del crédito de 100.000.000 euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el 31 de julio de 2018 acordó los criterios de distribución de esta dotación presupuestaria entre las Comunidades y Ciudades Autónomas. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de agosto de 2018, al amparo del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se formalizaron los criterios objetivos de distribución, así como las distribuciones resultantes, aprobados por la Conferencia Sectorial de Igualdad, de los créditos destinados al desarrollo del Pacto de Estado. Este Acuerdo está publicado en el BOE de 4 de agosto de 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11219.pdf>

Además, la Comunidad Autónoma de Andalucía, como todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, es beneficiaria de las transferencias que vienen realizándose desde hace años con cargo al Capítulo IV del presupuesto de la citada Delegación del Gobierno para coadyuvar al desarrollo por las Comunidades y Ciudades Autónomas de sus competencias en tres ámbitos: programas de asistencia social integral para víctimas de Violencia de Género, incluida la atención a menores víctimas; programas de mejora de la coordinación y apoyo a las víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

Estos créditos han sido objeto de distribución territorial en la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el 31 de julio de 2018, de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003,



de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Celebrada esta, se formalizan los criterios objetivos de distribución, así como las distribuciones resultantes, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. En este sentido, los tres Acuerdos del Consejo de Ministros correspondientes a estas tres partidas presupuestarias fueron aprobados el día 3 de agosto de 2018 y están publicados en el BOE de 4 de agosto de 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11220.pdf>

Madrid, 22 de octubre de 2018

